



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

**CARÁCTER: EXTRAORDINARIO.**

**CONVOCATORIA: PRIMERA.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**

D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, Alcalde-Presidente.

D. Ignacio Fernández Castelló.

Dña. Begoña Amador Santabárbara

D. Francisco Berna Dito

Dña. Concepción Paúl López.

**AUSENTES:** D. Jesús Ángel Paúl Lobera, Dña. María José Gericó Artigas, Dña. Concepción Calvera Castán y D. Oscar Burguete Izaga.

**SECRETARIO:** D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las 14 h. del día quince de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Corporación Municipal en Sesión extraordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

##### **1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.**

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión, celebrada el día 5 de abril de 2024 y remitida junto a la convocatoria de la sesión.



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### **2.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 9 JUNIO 2024.**

Dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26,4 de la Ley de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo para la formación de la Mesa Electoral Única del Municipio en el proceso de Elecciones al Parlamento Europeo del próximo 9 de junio de 2024 mediante la aplicación informática CONOCE remitida por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### **3.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO COMEDOR ESCOLAR ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO.**

Finalizado en proceso de renovación de matrículas y nueva matriculación para el curso escolar 2024-2025 en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo, se hace preciso contratar la prestación del Servicio de Comedor Escolar para el citado periodo tras la finalización del contrato vigente y ante la imposibilidad de prestarlo directamente por la Corporación debido a la carencia de personal y medios materiales para ello.

A tal fin se considera conveniente efectuar la misma mediante un contrato de servicios, código CPV 55523100-3 Servicios de comidas para escuelas.

El servicio incluye la elaboración diaria de los menús fuera de las instalaciones del centro, en la propia cocina central de la empresa adjudicataria, y transportada a la escuela infantil en contenedores isotérmicos preparados para tal fin, según el sistema productivo denominado “línea fría”.

El Servicio incluye, asimismo, la vigilancia, atención y cuidado del alumnado durante las comidas y el montaje del comedor, limpieza posterior y la distribución de las



## Ayuntamiento de La Joyosa

mismas, mediante personal auxiliar a proporcionar por la adjudicataria, con la colaboración del personal del centro.

La empresa contratada garantizará la calidad de todos sus procesos, debiendo aplicar las normativas de Calidad ISO 9001, incluyendo el diseño de las planificaciones de los menús (frecuencias mínimas y máximas de cada grupo de platos), así como los Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado:

Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: servicios	
Clasificación CPV: 55523100-3 Servicios de comidas para escuelas.		Acepta renovación: Si, hasta 5 anualidades		Revisión de precios / fórmula: No Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: Lote 1, Línea Fría: 15.910,40€. Lote 2, Auxiliar servicios complementarios: 5.373,72€ (Exento de IVA) Total: 21.284,12 €		Impuestos: Lote 1, 1.591,04€ IVA 10%		Total: Lote 1: 17.501,44 € Lote 2: 5.373,72 € Total: 22.875,16 €	
Valor estimado del contrato: Lote 1, Línea Fría: 79.552,00€ Lote 2, Auxiliar servicios complementarios: 26.868,60€ (Exento de IVA) Total: 106.420,60€		Impuestos: Lote 1, 7.955,20€ IVA 10%.		Total: Lote 1: 87.507,20 € Lote 2: 26.868,60 € Total: 114.375,80€	
Fecha de inicio ejecución: 1 septiembre 2024		Fecha fin ejecución: 31 julio 2025		Duración ejecución: 11 meses Duración máxima: 55 meses	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si		Garantía complementaria: No	

Atendido que la Corporación carece de personal cualificado en la plantilla Municipal y medios materiales para realizar el servicio que se contrata.

Resultando que la Alcaldía, atendida la urgencia en la tramitación del expediente para el inicio de la prestación del servicio en la fecha indicada, adoptó, con fecha 29 de abril de 2024, Resolución incoando el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, justificando la celebración del contrato por la carencia de personal cualificado en la plantilla de personal Municipal y medios materiales



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

para la realización de los trabajos objeto del presente, quedando acreditado que la contratación de la redacción del citado proyecto mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, y ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, dando cuenta de todo lo actuado a este Pleno de la Corporación.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Ratificar la resolución de la Alcaldía de 29 de abril de 2024 y aprobar el expediente de contratación del Servicio de Comedor Escolar de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo Curso 2024-2025, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que se adjuntan al expediente.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente e imputarlo a la partida presupuestaria 2024/3260/22712. Para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

### **B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución n.º 130, de 15 de abril de 2024, sobre contratación de Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx para implantar y desarrollar en la Casa de la Juventud de “Espacio de Lectura” con un coste anual de 6.50€/anuales, IVA incluido.



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

- Resolución n.º 141, de 19 de abril de 2024, solicitando de la Diputación de Zaragoza la inclusión en el Plan de restauración de bienes del patrimonio histórico-artístico eclesiástico, bienio 2024-2025, de la restauración de la pintura de San José con el Niño, Barroco Siglo XVIII, autor desconocido, sita en la Iglesia Parroquial Nª Sra. la Virgen del Puig de La Joyosa, con un presupuesto de 13.576,20€ y una aportación Municipal de 2.715,24€
- Resolución n.º 151, de 26 de abril de 2024, prorrogando a solicitud del adjudicatario por plazo de 1 año, hasta el día 14 de mayo de 2025, el contrato para la concesión de la explotación y conservación del Bar-Restaurante del Complejo Deportivo Municipal, “Los Olivares”
- Resolución n.º 155, de 30 de abril de 2024, por la que se dispone la modificación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2024-25 mediante la sustitución del aula de 0 a 1 años, con una ratio de 8 alumnos, por un aula mixta de 0-a 2 años, con una ratio de 12 alumnos para posibilitar la matriculación de todos los solicitantes en el curso 2024-2025.
- Resolución n.º 171, de 10 de mayo de 2024, disponiendo la contratación de 3 trabajadores desempleados para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, , previa tramitación del correspondiente proceso de selección y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración.
- Resolución n.º 172 de 10 de mayo de 2024, disponiendo contratación de 2 socorristas acuáticos para las piscinas municipales, previa tramitación del correspondiente proceso de selección y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración.
- Resolución n.º 173, de 10 de mayo de 2024, disponiendo la contratación de personal para la realización de las funciones de portería y control de entradas en el Complejo Deportivo Municipal, temporada piscinas 2024, previa tramitación del correspondiente proceso de selección y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración.
- Resolución n.º 176, de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista de admitidos para la matriculación en el curso 2024-2025, comprensiva de de todos los solicitantes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas/declaraciones responsables/Licencias en materia urbanística tramitadas desde la última sesión plenaria:

- Comunicación previa en materia urbanística n.º 10/024, presentada por MASMOVIL BROADBAND S.A.U., para ejecución de Obras de Cala reparación red fibra óptica, en c/ San Fausto, 61, con un presupuesto de 352,60€
- Comunicación previa en materia urbanística n.º , para ejecución de Obras de Acondicionamiento falso techo de habitación, en vivienda unifamiliar sita c/xxxxxxxxxxx con un presupuesto de 1.480€



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

- Comunicación previa en materia urbanística n.º 12/024, presentada por ESTACION DE SERVICIO LA JOYOSA SOCIEDAD LIMITADA, para la ejecución de obras de Reparación de bocas de hombre de depósitos subterráneos de estación de servicio, en Estación de Servicio La Joyosa S.L., Autovía de Logroño A68, Salida 257, con un presupuesto: 1.286€

A continuación se da cuenta de las siguientes remisiones de información, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado y conforme:

- Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón notificada el 9 de mayo, por la que inadmite el recurso de apelación interpuesto por la mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. contra la sentencia de 14 de abril, dictada en P.O. por el Juzgado de lo Contencioso nº 5 de Zaragoza, que desestimó el recurso interpuesto contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento de la Joyosa en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019 dictada dentro del Expediente nº de Contratación de Obras de Acondicionamiento del entorno de la Balsa de Marlofa, con condena de 600 euros en costas.

### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Berna pregunta por el estado de tramitación de la solicitud formulada con fecha 14/02/2024 y n.º de Registro 2024-E-RG-83, interesando se proceda al ensanchamiento de la acera en el tramo de la C/ Del Carmen, en la curva existente a la altura de los n.º 10-12 para posibilitar el paso a personas con movilidad reducida o carritos de niños, indicándole el Sr. Alcalde que es un asunto de difícil solución que está pendiente del informe que elabore al respecto el arquitecto asesor Municipal.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las **15,05** horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**